HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que mediante decreto supremo 24769 de 31 de julio de 1997 se ha reglamentado el Sistema de Regulación Financiera (SIREFI), creado por Ley 1732 de 29 de noviembre de 1996, cuyo objetivo es el de regular, controlar y supervisar las actividades, personas y entidades relacionadas con el seguro social obligatorio de largo plazo, bancos y entidades financieras, entidades aseguradoras y reaseguradoras y del mercado de valores en el ámbito de su competencia;

Que tanto la Superintendencia General, así como las Superintendencias Sectoriales, son órganos autárquicos, personas jurídicas de derecho público con jurisdicción nacional, siendo aplicable la Ley 1600 de 28 de octubre de 1994 en todo lo referente a nombramiento, estabilidad, requisitos, prohibiciones del Superintendente General, Superintendentes Sectoriales, así como las disposiciones sobre funciones, recursos de revocatoria y jerárquico y otros;

Que toda disposición legal reglamentaria de una ley, tiene por objeto ejecutar y hacer cumplir la ley sin definir privativamente derechos ni alterar, no contrariar sus disposiciones.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTICULO 1.- Se deroga los siguientes incisos y artículos del decreto supremo 24769 de 31 de julio de 1997:

1. Los incisos a), b), g), j), k) del artículo 3.

2. Artículos 5, 8 y 9.

Se mantiene vigentes, en lo demás, las restantes disposiciones del decreto supremo 24769.

ARTICULO 2.- Facúltase al señor Ministro de Hacienda formar una comisión integrada por la Superintendencia General y Superintendencias Sectoriales, con la finalidad de promover y elaborar la redacción de una nueva norma reglamentaria de la Ley 1732 en lo concerniente al SIREFI.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente decreto supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los cinco días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y siete años.

FDO. HUGO BANZER SUAREZ, Javier Murillo de la Rocha, Carlos Iturralde Ballivián, Guido Nayar Parada, Fernando Kieffer Guzmán, Edgar Millares Ardaya, Ana María Cortez de Soriano, Jorge Pacheco Franco, MINISTRO INTERINO DE DESARROLLO ECONOMICO, Tito Hoz de Vila Quiroga, Tonchy Marinkovic Uzqueda, Leopoldo López Cossio, Luis Freddy Conde López, Erick Reyes Villa Bacigalupi, Jorge Crespo Velasco, Javier Escobar Salguero.